



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0140-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de febrero de 2020.

TRANSCRIPCIÓN En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha 09.ENE.2020, la administrada Eva Pamela Meza Simón, solicita la asignación de la tilde en su apellido materno, tanto en el bachiller como en título profesional;

Que, mediante el Oficio N° 000029-2020-UNHEVAL-UGT, del 17.ENE.2020, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, en mérito al Proveído N° 0041-2020-UNHEVAL/SG, de la Secretaría General, informa que el Grado de Bachiller en Enfermería se otorgó con fecha de expedición 30/04/2019, y el Título de Licenciada en Enfermería con fecha de expedición 07/11/2019, a la Sra. EVA PAMELA MEZA SIMON, de acuerdo a las exigencias de la SUNEDU, que en su Anexo N° 3-Manual de Instrucciones para el contenido del diploma, indica cómo se debe elaborar los diplomas y con respecto a los datos personales, precisa: Numeral 5 Apellidos Paterno; "indicar el apellido paterno tal como se indica en el documento de identidad"; Numeral 6 Apellido Materno; "indicar el apellido materno tal como se indica en el documento de identidad" y Numeral 7 Nombres; "indicar el nombre completo tal como se indica en el documento de identidad"; asimismo indica que los diplomas antes mencionados ya se encuentran registrados en la SUNEDU, en tal sentido y habiendo la usuaria realizado el trámite en la RENIEC sobre la asignación de tilde en su apellido materno solicita la autorización para la asignación de la tilde en el apellido materno de la Srta. EVA PAMELA MEZA SIMON, en los diplomas de Bachiller y Título Profesional, Formatos (UHV023003142) y (UHV023004547), respectivamente;

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, luego de revisar el expediente donde se puede apreciar copia del documento nacional de identidad-DNI, que adjuntó la peticionante, observándose la tilde en su apellido materno, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en los diplomas de Formato N° UHV023003142, correspondiente al Grado de Bachiller en Enfermería, y Formato N° UHV023004547, correspondiente al Título de Licenciada en Enfermería, ambos de doña EVA PAMELA MEZA SIMON, la tilde en su apellido materno, siendo lo correcto "EVA PAMELA MEZA SIMÓN", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0084-2020-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0130-2020-UNHEVAL, del 04.FEB.2020, que encargó las funciones de Secretario General al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, por los días 05 y 06 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en los diplomas de Formato N° UHV023003142, correspondiente al Grado de Bachiller en Enfermería, y Formato N° UHV023004547, correspondiente al Título de Licenciada en Enfermería, ambos de doña EVA PAMELA MEZA SIMON, la tilde en su apellido materno, siendo lo correcto "EVA PAMELA MEZA SIMÓN", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para que proceda con las acciones correspondientes.
- 3º. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos adopte las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv OCI AL UTransparencia UGT Interesada Archivo